Año de 1954 — Viernes 5 de Febrero — Núm. 16

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	140,00	íd.

642

Excma. Diputación Provincial de Segovia

EDICTO

Aprobada por la Comisión Especial del Servicio, en sesión de 12 del actual, y ratificada su aprobación por la Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el veintidós de los corrientes, la liquidación del Presupuesto Especial de Administración de Contribuciones correspondiente al ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres, queda expuesta al público, con su documentación, en las Dependencias de la Secretaría General, por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del Edicto en este periódico oficial, a efectos de las reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente.

Segovia a 30 de enero de 1954.—El Presidente acctal., *Pablo Tribiño Caro.*

641

NOTAS DE HACIENDA

Canje de Títulos de Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, Emisión 18 marzo 1933

Los tenedores y depositarios de Títulos de Deuda Perpetua Exterior 4 por 100 Emisión 1933, a partir de la fecha de publicación, habrán de presentarlos al Canje por los de igual Clase y Deuda que llevan fecha 10 diciembre 1952, en la Intervención de Hacienda, «Negociado de Deuda», debidamente relacionados por Series y numeración correlativa de menor a mayor, en facturas que en el Negociado se les facilitará, acompañando los Títulos que llevarán el siguiente endoso: «A la Dirección General de la Deuda para su Canje», fecha y firma del presentador.

640

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que se encuentra expuesto al público, a partir de la fecha, en el Ayuntamiento de PINAREJOS, el padrón de rústica para el actual ejercicio.

Durante el plazo de ocho días podrá ser examinado y presentar ante la Junta las reclamaciones que consideren justas, las cuales habrán de referirse únicamente a errores aritméticos.

Segovia, 2 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe provincial, *Pedro Romillo.*

662

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que se encuentra expuesto al público, a partir del día de la fecha, en el Ayuntamiento de CABEZUELA, el padrón de rústica para el actual ejercicio.

Durante el plazo de ocho días podrá ser examinado y presentar ante la Junta las reclamaciones que consideren justas, las cuales habrán de referirse únicamente a errores aritméticos.

Segovia, 3 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe provincial, *Pedro Romillo.*

631

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Aprobados por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el 22 de enero actual, los pliegos de condiciones de subasta redactados con relación a la acordada para la pavimentación de la calle de los Batanes, de esta capital, se hace presente que los mismos se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal, a fin de que en el plazo de ocho días, a continuación del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse, en su caso, las reclamaciones que se estimen pertinentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local.

Segovia, 28 de enero de 1954.—El Alcalde, *Jesús M.ª de Yraola.*

448

Diputación Provincial de Segovia

SERVICIO DE RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

EDICTO

Zona de Riaza

Pueblo de Aldeanueva de la Serrezuela.—Año 1953 y anteriores

Contribución rústica

Don Emilio Guijarro García, Agente Recaudador en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública del pueblo de Aldeanueva de la Serrezuela, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia, ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente Edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados, que con fechas varias y 20 de septiembre de 1953, se ha dictado la siguiente

Providencia: En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del Capítulo 5.°, Sección primera.

Número, nombres de los deudores y débitos

2 Mariano Abad Parra, 19,23 pesetas.
5 Manuela Abad Velázquez, 27,04.
11 María Abad García, 3,32.
24 Constancio Alonso Parra, 5,48.
15 Asociación de Ganaderos, 40,97.
26 Bernardo Alvarez, 2,09.
58 Manuel Arroyo, 2,72.
11 Toribio Arroyo González, 192,21.
77 Manuel Bartolomé, 0,75
110 Manuel Bartolomé García, 5,24.
71 Julián Bartolomé Hernando, 6,42.
96 Pedro Bartolomé Yuste, 26,31.
31 Angeles Cabestrero Perlado, 19,26.
162 Manuel Castillo S. Martín, 29,04.
137 Francisco Carrabilla Parra, 8,29.
44 Francisco Carrabilla Melero, 25,79.
49 Francisco Carrabilla Perlado, 70,78.
141 María Carrabilla Parra, 3,40.
33 Mariano Carrabilla, 32,20.
135 Juan Cristóbal Parra, 5,79.
164 Jacinta Cornejo, 7,00.
166 Juan Cornejo y Juan García, 5,03.
29 Zacarías Carrabilla Pérez, 8,53.
186 María Domingo Parra, 2,41.
185 Pascuala Domingo y Jesús Llorente, 3,95.
165 Pascual Domingo Perlado, 68,56.
193 Pedro Domingo Llorente, 3,95.
175 Jorje de Frutos, 1,16.
165 Ana García, 20,54.
201 Marcelo García, 1,77.
206 Francisco García Hernando, 1,17.
214 Simona González Arribas, 2,22.
67 Epifanio García y Manuel Salvador, 24,79.
68 Adolfo Gómez Serrano, 18,83.
70 Juliana Herguera Parra, 17,37.
288 Cándido Hernando, 4,26.
254 Jorje Hernando Parra, 6,67.
255 Jorge Hernando Melero, 28,16.
277 Faustino Llorente Parra, 6,03.
272 Angel Llorente Alonso, 4,52.
105 Mariano Mellero Abad, 182,28.
275 Felipe Llorente Bartolomé, 1,61.
92 Felipe Llorente Velázquez, 231,05.
61 Pedro Llorente Domingo, 57,37.
276 Pedro Llorente Bartolomé, 1,66.
267 Herederos de Pedro Llorente, 1,66.
276 Pedro Llorente Bartolomé, 2,38.
284 Pedro Llorente García, 4,91.
64 Pascuala Llorente Hernando, 22,40.
279 Domingo e Ignacio Llorente, 5,30.
317 Eusebio Martín Sanz, 0,80.
323 Gregorio Martín Buenhombre, 9,13.
318 Elías Martín Valle, 4,33.
321 Antonio Mayor Peña, 4,27.
324 Gregorio Mayor Calle, 3,71.
95 Gregorio Mayor Buenhombre, 43,08.
97 María Mayor Otero, 19,77.
98 Juan Antonio Mayor Sanz, 37,40.
330 Pedro Mayor Parra, 3,23.
101 Nicolás, Antonia y Valeriana Melero, 245,15.
109 Agueda Melero Buenhombre, 93,24.
100 Agustín Melero y Francisco Vicente y otro, 25,21.
368 Felipe Melero Llorente, 4,77.
388 Mariano Melero Melero, 13,79.
370 Pedro Melero Llorente, 47,75.
383 Florentina Melero Parra, 6,97.
111 Manuela Melero Carrabilla, 83,62.
378 Ignacio Melero Melero, 2,50.
103 Herederos de Pascuala Melero, 19,40.
107 Manuel Melero Bartolomé, 18,59.
110 Mariano Melero Carrabilla, 26,57.
120 Mariano Melero Carra, 20,53.
610 Bernardo Plaza González, 17,14.
607 Miguel Plaza Cornejo, 6,42.
612 Antonia Parra Melero, 118,15.
238 Martín Parra y Santiago Velázquez, 69,51.
133 Bonifacia y Ruperto Parra, 30,26.
416 Herederos de Cándido Parra, 7,73.
415 Cándido Parra, 1,46.
485 Cipriano Parra Llorente, 2,80.
158 Isabel Parra Melero, 274,43.
113 Ignacio Parra Melero, 23,02.
139 Isidro, Ruperto, Dámasa y Juana Parra, 66,38.
261 José Parra Alonso, 9,41.
462 Juana Parra Alonso, 9,34.
470 Juana Parra Cristóbal, 9,51.
476 Juana Parra Francisco, 7,14.
499 Juana Parra Melero, 3,35.
438 Juana Parra y Angel Bartolomé, 3,85.
455 Pedro y Tomás Parra Abad, 130.
130 Herederos de Policarpo Parra, 40,97.
145 Tiburcio Parra de Diego, 20,79.
149 Isidoro Parra Herguera, 19,91.
156 Mariano Parra Abad e Hilario Llorente, 38,88.
160 Luisa Parra Melero, 28,31.
491 Tomasa Parra Llorente, 19,65.
537 Teresa Parra Perlado, 19,65.
454 Tiburcio Parra Abad, 16,57.
539 Tiburcio Parra Posadas, 8,92.
139 Tiburcio Parra Redondo, 14,73.
473 Tiburcio Parra de Diego, 11,66.
438 Rufa Parra, 11,66.
398 Bartolomé Perlado Parra, 7,04.
401 Mercedes Perlado Parra, 4,93.
191 Cecilio Perlado Carrabilla, 30,07.
213 Anacleto Román, 17,64.
260 Herederos de Domingo Salvador, 28,67.
218 Angel y Delfina Salvador, 76,43.

685 Andrea Sanz Bartolomé, 7,29.
701 Florencio Sanz Serrano, 4,55.
224 Martín Sanz e Isidro Velázquez y otro, 61,08.
694 Mariano Sanz Melero, 7,07.
232 Julio Serrano Parra, 31,06.
333 Agustín Serrano Plaza, 21,32.
237 Socios del Monte, 21,43.
241 Vicenta Velázquez Redondo, 20,3.
291 Leonardo Sanz y Tomás Martín, 17,13.
126 Juana Marcos Montes, 37,75.
76 Alejo Melero Cabezas, 42,60.
61 Domingo Melero, 13,40.
132 Eugenio Migueláñez Muñoz, 16,75.
69 Pascual Melero Sanz, 299,06.
94 Juana Parra Cristóbal, 41,16.
35 Lucas Parra Melero, 120,50.
103 Telesforo Parra Melero, 182,67.
196 Deogracias Provencio Arroyo, 632,66.
151 Faustino Provencio, 10,83.
542 Tomás García, 5,09.
320 Tomás Cecilio Martín, 18,79.

Deudores por urbana

47 Valentina Bartolomé Hernando, 10,03 pesetas.
63 Francisco Carrabilla Perlado, 3,60.
8 Dionisio Melero Peña, 13,42.
50 Eugenio Parra y otros, 7,09.
275 Eugenio Parra Perlado, 8,23.
50 Telesforo Parra Melero, 7,74.
55 Mauricio Perlado y otro, 5,42.
3 Martín Sanz Melero, 2,36,
7 Pascual Melero Sanz, 13,42.
9 Antonio Melero Peña, 12,07.
31 Urbano Llorente y otros, 8,72.
34 Ignacio Melero, 18,78.
43 Lucas Carrabilla y otro, 13,42.
67 Nicolas Carrabilla, 21,47.

Rústica

ALDEHORNO

7 María Antón y Herederos de Vicente Antón 384,36 pesetas.
4 María Antón Buenhombre, 618,14.
11 Vicente Antón Buenhombre, 39,60.
12 Luis Antón Cabañas, 427,36.
28 Pablo Antón Buenhombre, 11,17.
18 Jesús Antón Pineda, 17,30.
40 Toribio Arroyo González, 5,28.
30 Valentín Arroyo Otero, 491,82.
17 Pedro Antón, Luis, Antón, Juana González, Pascual García, Sebastián Calle y otro, en Fuentemolinos, 50,23.
35 Juan Francisco Arroyo Zúñiga, 17,09.
36 Asociación de Ganaderos, 122,19.
38 Herederos de Norberto Buenhombre, 258,87.
39 Cándido Buenhombre, Laurentino Serrano, Florencia Plaza, Guillermo Mayor, Juan y Aparicio, Mayor, Faustino Sanz, Justa Plaza y Bonifacio Cabrillo, 27,57.
40 Faustino Buenhombre Rincón, Catalina Merino y Sandalio Merino, 27,18.
41 Francisco Buenhombre, Bonifacio Francisco Sanz, Miguel Serrano y Domingo Plaza, 27,91.
47 Zacarías y Juliana Buenhombre, 24,41.
100 Manuel Calle Calle, 12,66.
50 Gregoria Calle Hernando, 66,50.
111 Isaac Cantador, 64,00.
52 Manuel Cantador, 39,25.
56 Balbina Cabrillo, 17,58.
57 Juan Calle y Herederos de Gabino Hernando, 20,56.
61 Valentín Calle Serrano, 22,96.
62 Francisco Castro Pérez, 73,44.
65 Juan Cornejo y Juan Arroyo, 141,49.
64 Juan Cornejo García, 267,42.
68 Curato, 29,08.
83 Pablo de Frutos, Luis Pecharromán, María Martín, Roque Pecharromán, Lorenzo Rincón y Basilia Rincón, 50,26.
79 Pablo de Frutos, Miguel, Valentín, Encarnación, Cecilia y Agustina Serrano, Bernardo y Florencia Plaza, 92,32.
139 Dionisio Fuentenebro, 3,66.
89 Lorenzo y Agustín García, Pascual García, Domingo Martínez, Gregorio Abad, Juana González y Calixto Otero, 26,25.
96 Bernardo García Buenhombre, 20,82.
97 Lorenzo y Agustín García, Pascual García, Francisco Abad, Calixto Otero, Juana González, José Sacristán, Domingo Martínez y Alberto Serrano, Lorenzo García Buenhombre, Juana González y Anastasio Herranz, 46,88.
107 Felipe García Peral, 121,41.
112 Lorenzo García Sanz y Patrocinio Abad, 28,58.
115 Antonio González, Alvaro de Frutos y Herederos de Gregorio Mayor, 20,92.
127 Hilario Hernando, Juan García, Justo Plaza, Pedro Plaza, Fortunato Pérez, Juan Antonio Sanz, Braulio Serrano, Valentín Serrano, Pedro y Juan Plaza, 74,79.
103 Pascual García Otero, 85,84
142 Calixto García Otero, 6,43.
177 Francisco García Otero, 15,07.
192 María García Velasco, 5,33.
83 Emilia García Domingo, 22,93.
193 Antonio González Arroyo, 1,63.
205 Vicente González Esteban, 17,38.
213 Hermanitas de los Pobres, 8,01.
214 Andrés Hernando, 21,02.
123 Gregorio Mayor Buenhombre, 101,86.
269 Gregorio Mayor Plaza, 16,50.
266 Germana Mayor y dos más, 5,10.
268 Jerónimo Mayor Plaza, 22,16.
240 Juan Mayor, Faustino Sanz y Justo Plaza, 119,22.
141 Manuel Mayor, Angel Salvador, Santiago Rojo, Gregorio Plaza, Patrocinio Abad y Pedro Melero, 129,68.
273 Pedro Mayor Plaza, 5,92.
108 Constantino Martínez y herederos de Patrocinio Salvador, 69,84.
138 Constantino Martínez Martínez, 154,51.
139 Herederos de Constantino Martínez, Patrocinio Salvador y Juliana González, 73,18.
154 María Pilar Mayor Otero, 24,93.
156 Guillermo Mayor Plaza, 17,51.
158 Pedro Mayor Rincón, Faustino Sanz, Justo Plaza, herederos de Francisco Mayor, Pedro Plaza, Manuel Serrano, Manuel Mayor, Francisco Arroyo, Luciniana Pérez, herederos de Domingo Salvador. José Posadas, Bernardo Mayor, Andrés Arroyo y Segundo Mayor, 31,32.
241 Saturnina Mayor Calle, 22,12.
164 Agustín Melero Hernando, 33,74.
159 Bernardo Melero Bajo, 65,24.
291 Bernardino Melero, 15,50.
289 Clemente Melero, 2,11.
294 Pedro Melero Delgado, 7,22.
296 Pablo Melero García, 6,76.
292 Ricardo Melero Buenhombre, 12,93.
167 Narciso Honrubia Bajo, 23,68.
308 Cándido Parra, 10,59.
309 Cándido y Antonio Parra, 7,22,
203 Florencia Plaza, Restituto Mayor, Angel Pecharromán, Juan Antonio Sanz, Gregorio Plaza, Cándido Buenhombre y Laurentino Serrano, 287,29.
176 Florencia Plaza, Gregorio y Bernardo Plaza y Laurentino Serrano, 26,48.
216 Florencia Plaza Serrano, 24,34.
205 Pedro Plaza, Martín Melero e Hilario Hernando, 47,26.
208 Justo Plaza, Bonifacia Plaza, Francisco Buenhombre Hernando, Luis Antón, Francisco Hernando, Miguel Antón, 26,10.
209 María Plaza Buenhombre, Andrés Buenhombre, Manuel Mayor, Faustino Sanz, Juan Calle y Calixto Otero, 53,95.
213 Valentín Plaza Mayor, 26,48.
169 Mariano Parra Abad, 17,18.
358 Florencia Plaza Cornejo, 59,09.
171 Luis Pecharromán, Basilia Rincón, María Martín y Roque Pecharromán, 26,19.
180 Manuel Pérez, Justo Plaza Buenhombre, Wenceslao Buenhombre, Bonifacio Buenhombre, Francisco Hernando, Domingo Plaza, Aniceta Gila, Miguel Rincón y Concepción Gila, 177,25.
348 Pablo Pérez Delgado, 7,95.
351 Teodoro Pérez, 5,22.
311 Eulalia Pecharromán, 11,68.
312 Julia Pecharromán, 4,68.
353 Pedro Pecharromán Cano, 5,75.
391 Felipe Puebla, 14,24.
393 Alejandro Rincón, 9,11.
450 Braulio Sanz Sanz, 4,95.
429 Domingo Sanz, 11,06.
449 Domingo Sanz Rincón, 2,81.
439 Gregoria Sanz, 7,14.
442 María Sanz Camarero, 5,62.
187 Fortunato Pérez y Cándido Buenhombre, 29,81.
180 Manuel Pérez, Justo Plaza Buenhombre, Bonifacio Buenhombre, Wenceslao Buenhombre, Francisco Hernando, Domingo Plaza, Aniceta Gila, Manuel Rincón, Miguel Rincón y Concepción Gila, 26,87.
226 Anacleto Salvador y Epifanio García, 47,26.
223 Delfina Salvador, Marina, Adolfo, Sagrario, Salvador y Emiliano Plaza, 17,77.
227 Angel Salvador y Santiago Rojo, 19,98.
230 Angel Salvador y Anselmo Salvador Zúñiga, 30,60.
231 Angel y Delfina Salvador, Manuel y Delfina Salvador, Sagrario Salvador de Frutos y Emiliano Plaza Bajo 45,95.
244 Paulino Sanz, Ezequiela Matesanz, Juan, Pablo y Felipe García y Hermenegildo Mayor, 16,94.
245 Paulino, Lorenza, Julia, Faustino y Juan Antonio Sanz y Encarnación Serrano, 29,35.
257 Paulino Sanz Sanz, Lorenzo García Sanz y Patrocinio Abad García, 39,58.
266 Juliana Sanz Serrano, 17,30.
413 Herederos de Patrocinio Salvador, 3,98.
417 Patrocinio Salvador Buenhombre, 5,42.
472 Braulio Serrano Zúñiga, 0,73.
136 Serrano Miguel, 12,68.
491 Vicente Serrano Plaza, 2,62.
492 Victoria Serrano y Lorenzo García Buenhombre, Juana González y otro de Fuentemolinos, 69,67.
221 Manuel Rodríguez García, 325,55.
269 Dos vecinos de la Sequera, 103,31
282 Victorio Serrano Romero, 33,98.
273 Braulio Serrano y Balbina Cabrillo, 18,27.
365 Juana Plaza Mayor, 4,69.
229 Angel Salvador, Fortunato Pérez, Manuel Salvador, Félix Verdugo y Epifanio García, 38,54.
372 José Pecharromán Pecharromán, 31,04.
383 Casimira Pecharromán Plaza, 18,59.
179 Fortunato Pérez, Pedro, Pablo, Antonio y Manuel Rincón Mayor, Pablo Melero, Felipe García, Gregorio Arranz, Pedro Arroyo, Francisco Hernando, Andrés Rincón y Pedro Serrano, 23,43.
Bonifacio Pérez Buenhombre, 19,14.
286 Eladio Velázquez Arribas, 61,86.

Urbana

72 Andrés Melero Benito, 7,55 pesetas.
43 Luis Cantador Cabañas y otro, 7,55.
74 Francisco Bajo Melero, 8,05.
51 Demetrio Antón Cabañas, 16,10.
7 Pedro Hernando García, 8,05.
25 Manuel Mayor Rincón, 16,10.
37 Antonio Calle Plaza, 24,65.
54 Antonio Calle Plaza, 20,12.
3 Pedro Melero González y otro, 26,82.
14 Francisco Mayor García, 13,41.
37 Manuel Serrano Esteban, 18,78.
62 Valentín Calle Serrano, 10,73.
65 Encarnación Serrano Plaza, 17,11.
75 Carmen García Mayor, 10,05.

PUEBLO DE PRADALES

Rústica

2 Donato Abad Bartolomé, 48,49 pesetas.
3 Dionisio Abad Bartolomé, 5,16.
7 Julián Abad García, 239,67.
8 María Abad García, 32,28.
12 Tiburcio Abad Montes, 31,39.
21 Francisco Abad Montes, 6,77.
24 Herederos de Felipe Antón González, 78,51.
45 Julio Antón González, 30,41.
56 Julio Antón Palomar, 102,07.
58 Julio Antón Ramos, 5,90.
53 Asociación de Ganaderos, 26,40.
68 Antón Bartolomé Calleja, 21,47.
76 Dominica Bartolomé Guijarro, 11,34.
71 Fermina Bartolomé, 12,38.
84 Francisco Bartolomé Martín, 29,57.
66 Nicomedes Bartolomé, 19,46.
205 Avelino Benito Muñoz, 3,67.
57 Alberto Benito Muñoz, 27,06.
50 Herederos de Andrés Benito, 48,11.
46 Basilio Benito Bartolomé y Vicenta Velázquez, 22,58.
114 Nicomedes Benito Palomar, 2,74.
115 Santiago Benito del Val, 11,10.
63 Eustaquia Bustamente Rodríguez 2.478,09.
34 Agustín Bartolomé Calleja, 1.192,71.
144 Benito Cristóbal, 25,43.
72 Paula Cristóbal, 69,44.
119 Prudencio Cosme Guijarro, 8,34.
120 Dominica Castro Abad, 13,29.
142 Santiago Cristóbal García, 15,58.
77 Tomasa Castro y Tomás Redondo, 48,08.
79 Curato, 26,50.
81 Mariano Estebaranz Sanz, 37,38.
82 Mariano Estebaranz y Francisco Padilla, 49,20.
89 Lorenzo García Gristóbal, 203,33.
104 Lorenzo García, 104,82.
103 Heros. de Lorenzo García, 24,25.
104 Doroteo García y Petra Hernando, 26.
199 Donato García Hacha, 8,32.
91 Domingo García Fernández, 122,41.
36 Emilio Gil y Florentino Agueda, 1,99.
398 Fernando García Hacha, 16,38.
287 Fernando García Montes, 7,59.
196 José García Bartolomé, 4,97.
86 Gaspara García Olalla, 33,39.
199 Marcelino Benito y Sebastián García, 3,55.
168 Pedro García Arribas, 125,44.
163 Rafaela García Abad, 26,32.
219 Rafaela García Hernando, 7,20.
94 Sebastián García García, 156,60.
248 Tomás García, 6,69.
249 Tomasa García, 5,20.
115 Tomasa García Montes, 53,22.
131 Rosa García y Prudencio González, 19,37.
247 Heros. de Simón García, 2,58,
251 Vicenta García, 262,17.
257 Antonio González, 8,28.
269 Antonio González del Cura, 159,49.
158 Benito González, 30,17.
283 Cristina González Olalla, 5,71.
265 Doroteo González, 9,57.
282 Leoncio González Montes, 4,36.
277 Manuela González, 8,35.
278 Martín González Martín, 8,39.
270 Marcelo González Guijarro, 12,92.
126 Máximo González Guijarro, 20,29.
271 Pedro González Guijarro, 7,29.
132 Segundo González Rubio, 38,61.
137 Sofía González Velasco, 29,05.
331 Vicente Gutiérrez Peña, 98,65.
314 Antonio Hernando, 7,08.
335 Anselmo Montes, 8,62.
156 Emerita y Valeriana López Castro, 20,09.

364 Agustín Montalbán Mata, 33,74.
339 Manuela, 8,50.
348 Balbina Mediato y otro, 7,69.
365 Isidoro Mediato García, 114,18.
260 Juan Mediato Torres, 10,32.
143 Juan Mediato González y Dominica González, 27,02.
275 Agapito Montes Alonso, 13,32.
420 Eusebio Montes Serrano, 12,21.
382 Emilio Montes García, 6,71.
237 Indalecio Montes Torres, 14,49.
417 Marcelino Montes Palomar, 30,48.
388 Tomás Montes González, 69,64.
391 Heros. de Montes López, 8,75.
427 Agapito Muñoz Benito, 16,20.
436 Benito Muñoz y otro, 2,30.
425 Clemente Muñoz Benito, 6,88.
432 Heros. de Juan Muñoz, 3,08.
425 Julián Muñoz López, 17,05.
183 Julián Muñoz, 195,49.
434 Isaac Muñoz Benito, 7,17.
630 Marcelino Muñoz García, 4,96.
626 Santos Muñoz López, 14,81.
198 Clemente Pastor Abad, 17,42.
654 Francisco Parra, 19,14.
645 José Pablo García, 5,48.
445 Ceferino Parra Hernando, 5,29.
460 Tomás Pedro Muñoz, 4,53.
217 Pedro Torres, 45,65.
471 Tiburcio Posadas, 7,21.
473 Miguel Puebla, 36,33.
489 Florentino Sanz, 4,33.
493 Leandro Sanz Gutiérrez, 95,53.
694 Antonio Sánchez Mediato, 14,81
695 Miguel Sánchez Torres, 9,37.
496 Francisco Sánchez Torres, 14,65.
505 Francisco Torres Abad, 8,69.
515 Domingo Velázquez del Val y otro, 6,62.
517 Heros. de Tomás Vicente Martín, 12,10.

Urbana

7 Ramón García Olalla, 3,39, pesetas.
14 Isabel González, 88,81.
13 Luis Sanz Castro, 105,26.
78 Lorenzo González Torres, 6,44.
127 Dionisio Benito Bartolomé, 3,22.
145 Matías Muñoz, 7,74.
36 Francisco Torres Cristóbal, 92,32.
49 Francisco Torres Cristóbal, 10,73.
80 Félix Palomar Velázquez, 149,77.
186 Pedro Benito, 11,35.
187 Frutos Mediato, 7,92.
183 Elías y María Sanz, 38,53.
206 Cristino Santo Domingo, 6,92.
213 Saturnino González, 4,13.
24 Bernardo de Pablo, 14,15.
268 Juan Olalla de Diego, 19,90.
237 José García Hernando, 3,10.
167 Luciano Bartolomé, 5,42.
169 Gregorio Benito Alonso, 6,19.
213 Lorenza González Sanz, 3,44.
245 Angel Martín, 5,37.
208 Manuel Gutiérrez Peña, 11,05.
250 Gervasio Antón Gutiérrez, 4,75.
228 Elías Sanz González, 3,22.
352 Felipe Velázquez Calleja, 7,03.
263 Juan Hernando y otros, 12,28.
12 Martín García Mediato, 9,39.
87 Juan Francisco Torres Cornejo, 4,52.
78 Lorenzo González Torres, 4,39.
91 Fermín Vicente Benito, 89,53.
7 Francisco Hernando, 25,16.
9 Anselmo Pardilla Gil, 36,22.
11 Juan Calleja Miguel, 9,39.
13 Fermín Onrubia Velázquez, 9,39.
27 Luis Sanz Castro, 12,07.
29 Santiago Montes López, 10,73.
66 Bonifacio Guijarro Mazarías, 9,39.
71 Antonio Vicente Velázquez, 15,09.
84 Fermín Vicente Benito, 29,86.
95 Ignacio Olalla García, 13,42,
44 Manuel Benito Prieto, 12,07.
97 Ignacio González García, 10,73.

Industrial

6 Mariano Estebaranz Sanz, 481,14 pesetas.

Rústica

VALDEVACAS DE MONTEJO

9 Antonio Almendáriz del Cura, 127,14 pesetas.
18 Faustino Arranz Benito, 24,67.
27 Heros. de Jerónimo Benito, 187.
70 Miguel Benito Guijarro, 2,06.
75 Isidra Calleja, 43,79.
74 Santiago del Cura Gil, 40,22.
124 Heros. de Vicente del Cura Gil, 10,61.
84 Cayetano Fernández Martín, 63,56.
80 Juana Fernández, 21,12.
167 Eduviges Gil, 18,28.
86 Tomás García Mayor, 25,20.
105 Mateo Isidoro Mayor, 25,68.
110 Florentiana Mayor Agraz, 18,61.
112 Rosalía Mayor Alonso, 19,20.
223 José Martín, 15,34.
123 Justo Martín Martín, 147,45.
226 Pedro Martín, 2,56.
293 Heros. de Angela Sanz, 9,29.
294 Aurelio Sanz, 6,13.
161 Pelayo Sanz Martín, 28,64.
102 Mariano López de la Torre, 33,49.

Rústica

VILLAVERDE DE MONTEJO

3 Eusebio Arranz Sanz, 33,59 pesetas.
7 Zenón Agraz del Cura, 19,25.
27 Heliodoro Almendáriz Cano, 26,54.
29 Gaspar Almendáriz Cano, 26,05,
29 Pascual Almendáriz González, 67,61.
44 Heros. de Carlos Abad, 18,55.
57 Florentino Arranz Benito, 17,20.
58 Felipa Blas del Cura, 86,93.
59 Heros. de Felipa Blas del Cura, 26,42.
61 Juan y Felipa Blas del Cura, 33,12.
65 Salustiano Blas González, 22,35.
86 Tomás Blanco del Cura, 29,04.
112 Justo Calleja, 109,60.
113 Victoriano Calleja Montes, 17,05.
116 Librado Cerezo, 23,89.
137 Heros. de Elena e Isidoro del Cura, 35,91.
190 Emiliano del Cura Martín, 47,07.
152 Heros. de José del Cura Cruz, 11,11.
148 Heros. de Juan del Cura Mayor, 11,97.
153 Heros. de Feliciano del Cura, 6,46.
93 Petra del Cura Hernando, 18,48.
141 Florencio del Cura Guijarro, 37,81.
158 Mariano Díaz Almendáriz, 12,50.
122 Angela Esgueva Sanz, 187,91.
161 Diego Esgueva Izquierdo, 57,75.
106 Adolfo Fernández González, 74,42.
136 Cayetano Fernández Martín, 19,32.
175 Segundo Fernández, 10,04.
264 Toribio Férnández, 22,10.
104 Angel Frias Lozano, 21,71.
203 Toribio Fuentenebro, 15,40.
105 Pascasio Frias Rivero, 17,01.
207 Agustín y Juana García Mayor, 11,75.
143 Gabriela García Iglesias, 39,41.
150 María García Mayor, 60,64.
128 Mariano García García, 434,54.
152 Juana García Martín, 170,61.
226 Valentín García, 11,70.
152 Emilio y Juan García Mayor, 21,01.
148 Eduviges Gil García, 24,08.
153 Josefa Guijarro, 339,33.
135 Máximo García García, 335,40.
172 Heros. de Blas Hernando, 227,63.
271 Heros. de José Hernando, 9,34.
174 Isidoro Hernando, 16,83.
175 Justo Hernando Antón, 20,82.
176 Marcos Hernando, 57,95.
274 Teresa Hernando, 9,14.
306 Heros. de Simón Izquierdo, 6,66.
311 Luis, 26,21.
137 Heros. de Elena e Isidoro del Cura, 35,91.
209 Heros. de Valentín López, 22,11.
231 Antonia Martín Antón, 153,82.
232 Higinio Martín Antón, 52,14.
254 Inocencio Martín Almendáriz, 515,65.
233 Irene Martín Antón, 223,63.
235 Juan Martín, 27,09.
225 Máximo Martín Benito, 16,63.
199 Cecilio Mayor del Cura, 19,72.
201 Francisco Mayor Isidoro, 22,13.
346 Tomasa Mayor del Cura, 5,84.
363 Heros. de Eusebia Melero, 12,72.
364 Josefa Melero Cano, 8,11.
245 Aurelia Montes González, 73,47.
370 Cipriano Montes Moral, 14,94.
284 Estanislao Benito y Martín Honrubia, 5,64.
258 Petra Olalla Benito, 95,45.
418 Heros. de Eusebio «El Rojazo», 30,70.
120 Juan Casado, 31,54.
167 Braulio Guijarro, 188,88.
251 Heros. de Francisco Guijarro, 5,62.
312 Mamerta, 13,12.
185 Toribia Navares, 7,45.
411 Pedro «El Trapeao», 16,66.
417 Santos Posadas, 9,41.
92 Pablo, Isidoro Fernández y Pascual del Cura, 22,84.
274 Primitiva Redondo Mayor, 19,38.
290 Heros. de Vicenta Sanz, 106,41.
282 Petra Sanz Almendáriz, 20,20.
448 Venancio Sanz Mayor, 36,93.
Demetrio Benito Sanz, 395,95.
416 Toribio Fernández, 11,47.

Urbana

77 Demetrio Benito Sanz, 19,26 pesetas.
228 Manuel Guijarro Torres, 10,25.
230 Inocencio Martín Almendáriz, 10,16.

Y en cumplimiento del artículo 187 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Riaza a 12 de enero de 1954.—El Agente Ejecutivo, *Emilo Guijarro.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

550

VILLACORTA

Acordada por este Ayuntamiento la imposición en este término municipal de los arbitrios sobre las riqueza rústica y urbana cuya imposicion autorizan los artículos 20 y 27 del Decreto de 18 de diciembre de 1953, y formadas las correspondientes listas cobratorias, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Villacorta a 28 de enero de 1954.—El Alcalde, Ovidio Pérez.

551

A los efectos de oir reclamaciones, durante los quince primeros días del próximo mes de febrero, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el Padrón de habitantes de este término municipal, de 31 de diciembre de 1950, y sus rectificaciones de 1951, 1952 y 1953.

Villacorta a 28 de enero de 1954.—El Alcalde, Ovidio Pérez.

552

PRADALES

Formados los padrones y listas cobratorias para efectividad del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana durante el año actual, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados por los contribuyentes que en los mismos figuran, y presentar cuantas reclamaciones consideren justas a su derecho.

Pradales a 27 de enero de 1954.—El Alcalde.

553

Confeccionada la rectificación del Padrón municipal de habitantes, referente al 31 de diciembre de 1953, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante la primera quincena de febrero próximo, en unión del Padrón de 1950 y apéndices de 1951 y 1952, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados por cuantas personas lo crean oportuno, y presentar contra los mismos las reclamaciones que consideren justas.

Pradales a 27 de enero de 1954.—El Alcalde.

555

BALISA

ANUNCIO

Por el presente, se hace saber a los interesados que se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, con el fin de oir reclamaciones, las listas cobratorias de rústica y urbana de este término municipal sobre la aplicación del arbitrio municipal establecido en la riqueza imponible de las mismas en concordancia con lo dispuesto en la 4.ª disposición transitoria del decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de diciembre último.

Balisa a 27 de enero de 1954.—El Alcalde, Félix Rubio.

562

VALLELADO

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1954, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con todos los documentos que le integran, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar durante dicho plazo las reclamaciones que crean justas, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de esta Corporación municipal, según determina el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Vallelado a 28 de enero de 1954.—El Alcalde, Bartolomé González.

574

BALISA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1953, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Balisa a 29 de enero de 1954.—El Alcalde, Félix Rubio.

575

ANUNCIO

A los efectos de oir reclamaciones, durante los quince primeros días del próximo mes de febrero, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la rectificación del Padrón municipal de habitantes, de 31 de diciembre de 1950, correspondiente al año de 1953.

Balisa a 28 de enero de 1954.—El Alcalde, Félix Rubio.

576

MADRONA

Formada que ha sido la rectificación del Padrón de habitantes del año 1950 y correspondiente al 31 de diciembre de 1953, se halla expuesta al público durante quince días, en la Secretaría de Ayuntamiento, a efectos de oir reclamaciones.

Madrona, 29 de enero de 1954.—El Alcalde, Anselmo de la Calle.

577

CABEZUELA

EDICTO

Durante el plazo de quince días, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice al Padrón de habitantes de este término municipal, formado con referencia al 31 de diciembre de 1953, junto con dicho Padrón y apéndices de 1951 y 1952, a fin de que durante el mismo plazo puedan formularse reclamaciones sobre la inclusión, exclusión y clasificación de habitantes, conforme a los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

Cabezuela, 29 de enero de 1954.—El Alcalde, Mauricio Carrascal Peña.

578

ETREROS

Efectuada la rectificación padronal de 31 de diciembre de 1953, con referencia al Padrón de 1950 y sus apéndices de 1951 y 1952, queda expuesta al público, por término de quince días, al efecto de que puedan producirse reclamaciones.

Etreros, 27 de enero de 1954.—El Alcalde, Plácido Pérez.

579

DURATON

A efectos de oir reclamaciones, durante los quince primeros días del próximo mes de febrero, estará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Padrón de habitantes de este término municipal, de 31 de diciembre de 1950, y rectificaciones del mismo correspondientes a los años 1951 al 1953 inclusive.

Duratón a 29 de enero de 1954.—El El Alcalde, Felicísimo de Lucas.

580

LABAJOS

ANUNCIO

Una vez confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la tercera rectificación del empadronamiento municipal de 1950, se hace saber, por medio del presente, que se hallará expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, del 1.º al 15 del próximo febrero, a efectos de oir reclamaciones, no admitiéndose ninguna después de finalizado dicho plazo.

Labajos a 29 de enero de 1954.—El Alcalde, Vicente Cabrero.

584

HOYUELOS

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1954, queda expuesto al publico, en unión de los demás documentos de que consta, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales pueden ser examinados por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, según deter minan los artículos 655 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local.

Hoyuelos, 27 de enero de 1954.—El Alcalde acctal., Miguel Rodríguez.

585

ANUNCIO

A efectos de oir reclamaciones, durante los quince días primeros del próximo mes de febrero, estará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Padrón de habitantes de este término municipal, de 31 de diciembre de 1950, y rectificaciones del mismo correspondientes al año 1951, al 1952 y 1953.

Hoyuelos, 27 de enero de 1954.—El Alcalde acctal., Miguel Rodríguez.

587

VEGAS DE MATUTE

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1954, se hace público que queda expuesto, con todos sus anexos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a los efectos de oir reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 655 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Vegas de Matute a 29 de enero de 1953.—El Alcalde, Demetrio Cubo.

588

EDICTO

Formadas las listas cobratorias para efectividad del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana y rústica de este término municipal, durante el actual año se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, durante cuyo plazo podrán ser examinadas por los interesados y presentar cuantas reclamaciones consideren justas a su derecho.

Vegas de Matute a 29 de enero de de 1954.—El Alcalde, Demetrio Cubo.

590

SEPULVEDA

ANUNCIO

Confeccionada la rectificación del Padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1953, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los quince primeros días del mes de febrero próximo, en unión del Padrón de 1950 y apéndices de 1951 y 1952, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se consideren oportunas.

Sepúlveda, 27 de enero de 1954.—El Alcalde, Emiliano Alonso Ortega.

598

ORTIGOSA DE PESTAÑO

ANUNCIO

Confeccionada la rectificación del Padrón municipal referida a 31 de diciembre de 1953, de este término municipal, queda expuesta al público juntamente con el Padrón de 1950 y rectificaciones de 1951 y 1952, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día 15 de los corrientes, en cuyo plazo puede ser examinado por cuantos habitantes lo deseen y formular contra ella las reclamaciones que estimen convenientes con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Ortigosa de Pestaño, 1 de febrero de 1954.—El Alcalde.

599

ANUNCIO

Formado por este Ayuntamiento el Padrón de contribuyentes que ha de regir en el año actual para la exacción y cobranza de la Tasa de Rodaje de carruajes y bicicletas establecido por la Excma. Diputación Provincial, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de diez días, con el fin de oir reclamaciones.

Ortigosa de Pestaño, 1 de febrero de 1954.—El Alcalde.

600

NAVA DE LA ASUNCION

Aprobadas por este Ayuntamiento pleno, en su sesión del día veinte de los corrientes, las Ordenanzas formadas conforme a lo dispuesto en el Decreto de 18 de diciembre pasado, sobre los arbitrios de la Contribución Territorial de la Riqueza Rústica y Urbana e Industrial, por el presente se hace saber que quedan expuestas al público por un plazo de quince días para oir reclamaciones, que en su caso serán presentadas en esta Secretaría municipal.

Nava de la Asunción, 29 de enero de 1954.—El Alcalde, Pedro G. Toledano.

602

CARBONERO DE AHUSIN

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1953, queda expuesta al público, en unión de los documentos que la integran, por espacio de quince días, para oir las reclamaciones que contra la misma pudieran presentarse.

Carbonero de Ahusín, 1 de febrero de 1954.--El Alcalde, Aurelio Rincón.

603

OCHANDO

ANUNCIO

Confeccionados los padrones de contribuyentes de este Municipio, que han de servir de base para la exacción del arbitrio provincial de Tasa de Rodaje, para el año actual, se pone en conocimiento de todos aquellos que figuran incluidos en los mismos, que dichos padrones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el período de ocho días, para que durante los cuales formulen las reclamaciones que tengan por conveniente.

Ochando, 23 de enero de 1954.— El Alcalde, Gilberto Hernanz.

604

ANUNCIO

Confeccionada la rectificación del Padrón municipal de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1953, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el próximo mes de febrero, en unión del Padrón de 1950 y apéndices de 1951 y 1952, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que consideren oportunas.

Ochando, 29 de enero de 1954.—El Alcalde, Gilberto Herranz.

605

ALDEALCORBO

EDICTO

Formado por este Ayuntamiento el Padrón de contribuyentes que ha de regir en el año en curso para la exacción y cobranza de la Tasa de Rodaje de carruajes y bicicletas, establecida por la Excma. Diputación Provincial, queda expuesto al público en la Secretaría respectiva, por el plazo de diez días, a efectos de oir reclamaciones.

Aldealcorbo, 27 de enero de 1954. El Alcalde, Pedro Pérez.

526

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Aldea Real (Segovia)

ANUNCIO

Por el presente, se convoca a Asamblea Plenaria a todos los encuadrados en esta Hermandad, para el dia 11 del próximo mes de febrero, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce y treinta minutos en segunda, a fin de someter a su aprobación los presupuestos de ingresos y gastos del año actual, cuya reunión tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Aldea Real, 27 de enero de 1954.—El Jefe de la Hermandad, *Gabino Alvarez Tejedor*.

586

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Carbonero de Ahusín

CONVOCATORIA

Con el fin de proceder a la aprobación de cuentas del pasado año, y examen y aprobación del Presupuesto ordinario de esta Hermandad para el ejercicio de 1954, por el presente se convoca a todos los labradores y ganaderos de este término municipal, para el día 20 del próximo mes de febrero y hora de las once de su mañana en primera convocatoria y media hora después en segunda.

La Asamblea tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento.

Carbonero de Ahusín, 30 de enero de 1954.—El Jefe de la Hermandad, *Sotero Centeno*.

587

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Anaya

Se convoca por el Cabildo de esta Hermandad a Asamblea Plenaria para el día 15 de febrero próximo, a las once de la mañana, a fin de examinar y aprobar las cuentas de ingresos y gastos del año 1953 y del anteproyecto de los presupuestos para el ejercicio económico de 1954.

Lo que se hace público para general conocimiento de los componentes de la misma.

Anaya a 28 de enero de 1954.—El Jefe de la Hermandad, *Juventino Ayuso*.

597

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Sanchonuño

ANUNCIO

Se convoca a Asamblea Plenaria a todos los encuadrados en esta Hermandad para examinar y aprobar, si procede, las cuentas del último ejercicio y los presupuestos del año 1954.

La reunión téndrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento el día 14 de febrero a las once horas en primera convocatoria y a las once y media en segunda.

Sanchonuño, 30 de enero de 1954. —El Jefe de la Hermandad, *Arsenio Olmos*.

612

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valleruela de Pedraza

ANUNCIO

Por medio del presente, se convoca a todos los afiliados de esta Hermandad a Asamblea Plenaria, que se celebrará el día 16 de febrero próximo a las once horas en primera convocatoria, y media hora más tarde en segunda, para tratar de liquidación del Presupuesto ordinario de 1953 y aprobar, si procede, el del ejercicio de 1954.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Valleruela de Pedraza, 30 de enero de 1954.—El Jefe de la Hermandad, *Primitivo Enebral*.

626

Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Cuevas de Provanco

Por el presente, se convoca a todos los agricultores y ganaderos de este término municipal a Asamblea Plenaria el día 12 de febrero próximo, a las doce horas en primera convocatoria y media hora después en segunda, en el Salón del Ayuntamiento, planta baja, con el fin de someter a su aprobación el Presupuesto ordinario del actual ejercicio.

Cuevas de Provanco, 30 de enero de 1954.—El Jefe de la Hermandad, *Elías Martínez*.

IMPRENTA PROVINCIAL